ESTUDIOS DE POSGRADO

Al término de la licenciatura el egresado podrá cursar estudios de posgrado en la Institución de la cual egresa o una diferente que cuente con los permisos autorizados por la SEP. En esta modalidad se solicita que el egresado curse y haya aprobado el equivalente al 51 por ciento de los créditos totales del plan de estudio.

Como opción de titulación, el alumno debe presentar en Control Escolar copia del plan de estudios [cuando se trate de una institución diferente] al cual desea acceder en donde se muestre el RVOE correspondiente. El plan de estudios debe tener concordancia con el plan de egreso. En caso contrario no procede en esta opción y cuenta únicamente como de conocimiento general.

Ejemplo:

El egresado de la licenciatura en Derecho puede titularse con estudios de Maestría en Criminalística, Derecho Penal, Impuestos y finanzas, Gestión Pública y afines. En caso de optar en una maestría en Administración Escolar no cuenta para opción de titulación.

Proceso de titulación

a) El alumno o egresado que opte por la modalidad de titulación Estudios de Posgrado, debe descargar el formato de inscripción al proceso de titulación que se encuentra en www.ihispano.edu.mx, y/o acudir a la Coordinación de Titulación por el.

Debe entregar el comprobante y/o constancia que sustente se encuentra inscrito en un programa de Posgrado con reconocimiento de la SEP, la Coordinación de Titulación validará que los estudios de posgrado son afin a la licenciatura de la cual

se titulará, cuando la Coordinación notifique alumno la anuencia de esta modalidad, éste debe entregar los siguientes documentos a la coordinación : *el formato de inscripción al proceso de titulación, copia del certificado de estudios de licenciatura, hoja de liberación del servicio social y el recibo de pago de protocolo de titulación.*

- b) La Coordinación de Titulación solicitará a Control Escolar realice la constancia al alumno especificando que de acuerdo al reglamento vigente los estudios de posgrado están considerados como una opción de titulación, con la finalidad de que le permitan al egresado la inscripción a la institución seleccionada, en caso de que no sea la Universidad Hispano.
- c) La Coordinación de Titulación entregará la constancia al alumno y registrará que el mismo se encuentra inscrito en un programa de Posgrado como opción de titulación.
- d) Cuando el alumno haya cursado y aprobado el 51% de los créditos totales del plan de estudios de posgrado, debe entregar en Control Escolar el documento original que lo acredite (certificado de estudios parciales). Y solicitar la ceremonia de Protocolo de Titulación.
- e) Control Escolar notificará a la Coordinación de Titulación que el alumno ha cumplido con los requerimientos solicitados.
- f) La Coordinación de Titulación mediante los oficios Invitación al sínodo evaluador, Protocolo de Titulación y Notificación a Control Escolar notificará, hora y fecha que tendrá lugar la ceremonia de protocolo de titulación, al sínodo participante, al alumno y a Control Escolar respectivamente.

- g) El departamento de Control Escolar realizará las Actas de Titulación correspondientes y hará entrega de ellas a la Coordinación de Titulación.
- h) Al término del protocolo de titulación, la Coordinación entregará un acta de titulación al alumno debidamente firmada y sellada, se firmará el libro de actas por parte del sínodo y las actas restantes serán devueltas a Control Escolar. (Se toma Protesta de Ley y Juramento de Ética Profesional) y devolverá el expediente del alumno a control escolar.
- i) Control Escolar integrará el expediente del alumno e iniciará el trámite de expedición de título profesional.

El alumno debe entregar en Control Escolar:

Recibo de pago de Expedición de Título Profesional